

ART. 9, FRACC. III
FACULTADES



Dependencia o entidad: Recursos Humanos, Presidencia Municipal Rincón de Romos

No.	Unidad Administrativa	Facultades	Fundamento legal
1	Departamento de Recursos Humanos	<p>I. Preparar los tabuladores de los sueldos y demás percepciones que correspondan a los servidores públicos del Municipio de Rincón de Romos</p> <p>II. Manejar promociones del personal ligadas a incrementos de productividad;</p> <p>III. Coordinar el servicio civil de carrera y capacitación a los trabajadores</p> <p>IV. Mantener el correcto desarrollo de las relaciones de los trabajadores con el Municipio y la vigilancia de la estricta observancia del Estatuto Jurídico de los trabajadores al Servicio del Estado. Sus municipios y órganos descentralizados;</p> <p>V. Tener a su cargo la actualización y administración del archivo de los servidores públicos municipales;</p> <p>VI. Elaborar las nóminas de pago de manera quincenal y verificar que éstas sean firmadas por los servidores públicos y recibos de pagos a personal por Honorarios asimilados a salarios;</p> <p>VII. Informar de manera mensual al IMSS, ISSSPEA, así como a la institución bancada con la cual el H. Ayuntamiento tenga contrato</p> <p>VIII. Llevar acabo la relación de entradas y salidas de los servidores públicos municipales, así como llevar un estricto control de la puntualidad y lista de asistencia</p> <p>IX. Las demás que le confieran al presente código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>CAPITULO IV Del departamento de Recursos Humanos ART 249 del CODIGO MUNICIPAL DE RINCON DE ROMOS, AGS.</p>

Greta Lomo

Ing. Greta Paulina Romo Mendez
 Jefe de Recursos Humanos



PRESIDENTE MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 RINCÓN DE ROMOS, AGS.